



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

21037 *Aprobación provisional de siete ordenanzas fiscales del Ayuntamiento des Mercadal*

El Consistorio en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 29 de octubre de 2012, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IMPUESTO S / CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES DE OBRAS: APROBACIÓN PROVISIONAL.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS: APROBACIÓN PROVISIONAL.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE CEMENTERIOS: APROBACIÓN PROVISIONAL.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: APROBACIÓN PROVISIONAL.

MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LAS LICENCIAS DE ACTIVIDADES Y APERTURAS: APROBACIÓN PROVISIONAL.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: APROBACIÓN PROVISIONAL.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA): APROBACIÓN PROVISIONAL.

Los expedientes correspondientes a las modificaciones de dichas ordenanzas quedan expuestos al público por un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB para alegaciones. Si no se presentan alegaciones los acuerdos serán elevados a definitivos sin necesidad de nueva aprobación.

Es Mercadal, 30 de octubre de 2012

EL ALCALDE

Francesc Ametller Pons

